INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2019, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO - ACCESO ESCUELA BÁSICA N° 245 PROF. AURELIA TORRES - COMPAÑÍA POTRERO PO'I", ID 361631. ----------

A: ABOG. GLORIA V. BENITEZ DE CANTERO, INTENDENTE MUNICIPAL
DE: COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA LCD No. 02/2019
FECHA: 26 de marzo de 2019

Sra. Intendente Municipal

Nos dirigimos a usted, a fin de elevar el informe de evaluación de la Licitación por Contratación Directa N° 02/2019, para la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO - ACCESO ESCUELA BÁSICA N° 245 PROF. AURELIA TORRES - COMPAÑÍA POTRERO PO'I", ID 361631. ----------**

Al respecto cabe mencionar que este Comité de Evaluación ha recibido de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itá los sobres correspondiente a las ofertas de las Firmas **SAN EXPEDITO CONSULTORA, RUC 1513152-1, , ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS CONSTRUCCIONES CIVILES – FISCALIZACIONES DE OBRAS RUC 1539157-4, A.V. CONSTRUCCIONES, RUC 3244148-7, HL CONSTRUCCIONES RUC 2291273-8 y CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS RUC 4264146-2** y las documentaciones respectivas relacionadas a la apertura de sobres ofertas.----------

I. Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Anexo I "Instrucciones a los Oferentes", relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación identificada como Cuadro N° 1.----------

CUADRO Nº. 1					
DOCUMENTACIONES LEGALES	**SAN EXPEDITO CONSULTORA**	**IGNACIO JAVIER EDWARDS**	**A.V. CONSTRUCCIONES**	**HL CONSTRUCCIONES**	**CONSULTORA GIMNENEZ & HIJOS**
Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Póliza de Garantía Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula de Identidad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DDJJ Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos societarios de la personería jurídica	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Del análisis de dicha planilla se observa que todas las Firmas han suministrado correctamente las documentaciones básicas de carácter sustancial, requeridos en la Carta

de Invitación del presente llamado a Contratación Directa, por consiguiente, este Comité pasa a evaluar la propuesta económica de las Empresas oferentes. -

II) ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS:

CUADRO No. 2

No.	FIRMAS	MONTO
1	SAN EXPEDITO CONSULTORA	112.390.000.-
2	IGNACIO JAVIER EDWARDS CONSTRUCCIONES CIVILES – FISCALIZACIONES DE OBRAS	115.288.880.-
3	A.V. CONSTRUCCIONES	118.014.500.-
4	CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS	121.953.000.-
5	HL CONSTRUCCIONES	124.123.000.-

Luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, este Comité procede a solicitar a la firma **SAN EXPEDITO CONSULTORA, RUC 1513152-1** nota mediante remitido vía email al oferente en fecha 22 de marzo del corriente año la presentación del **Formulario No. 4 Composición de Precios Unitarios,** respondiendo en forma incompleta el formulario solicitado por la que no se pudo analizar los costos correspondientes a los Items del mencionado llamado a Licitación, por tanto, este comité declara la oferta rechazada, seguidamente se pasa a observar la siguiente oferta más económica y ventajosa de la Firma **IGNACIO JAVIER EDWARDS CONSTRUCCIONES CIVILES – FISCALIZACIONES DE OBRAS 1539157-4** representado por el Ing. **IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS** y la misma se ajustan a los requerimientos de la Carta de Invitación. Se procedió así mismo a revisar la referida oferta en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad técnica y financiera para cumplir el contrato, etc., no encontrándose objeción alguna.----------

IV) <u>CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"</u>

La Ley 2051/03 en su Art. 40 inc. a) y b) indica; ***"PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR. No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades: a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados...; "----------***

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
Dpto. Adm. y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
DEPTO. DE OBRAS

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
Fernando Fabián Rotela Franco
DIRECTOR DE OBRAS

Que, en concordancia con lo señalado precedentemente se puede comprobar que la Firma **ING. IGNACIO JAVIER EDWARS RUC 1539157-4** ha presentado el formulario de Declaración Jurada de no encontraste comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de Ley 2051/03. ----------

Que, en este sentido este comité de evaluación solicito a la Dirección de Recursos Humanos de esta Institución Municipal el listado de funcionarios de los últimos 6 (seis) meses pudiéndose constatar que ninguno de ellos/as se hallan comprendidos en los presupuestos del inciso a) del Art. 40 de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, de igual modo se pudo verificar a través de medios disponibles de la Secretaria de la Función Pública que el oferente no se halla individualizado en las prohibiciones contenidas en la Ley No. 1626/00 **"DE LA FUNCION PUBLICA".-**

III) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2019, según el Objeto de Gasto 520 30 003 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del Llamado a Contratación Directa N° 02/2019, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14° de la Ley 2051/03.------

V) CONCLUSION

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*, este Comité **CONCLUYE,** en RECOMENDAR la adjudicación del presente Llamado a Contracción Directa **(LCD) N° 02/2019,** para la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO - ACCESO ESCUELA BÁSICA N° 245 PROF. AURELIA TORRES - COMPAÑÍA POTRERO PO'I", ID 361631** a la Empresa **IGNACIO JAVIER EDWARDS CONSTRUCCIONES CIVILES – FISCALIZACIONES DE OBRAS 1539157-4** representado por el Ing. **IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS** por un precio equivalente a **Gs. 115.288.880 (GUARANÍES CIENTO QUINCE MILLONES DOCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA),** conforme lo instituye la **Ley N° 2051/03 en el Artículo 34°. -**

Lic. Digno Ramón Caputo Fernández
Secretario General

Fernando Fabián Rotela Franco
Director de Obras

Prof. Benigna Ester Vera Ruiz Díaz
Directora Adm. y Finanzas

Lorena Cristina Avalos López
Encargada Interina UOC